

Penonomé, 13 de marzo de 2025.  
DRCC-276-2025

Señor  
**CATALINO CASTILLO HENRIQUEZ**  
Representante Legal  
**STECAVAL, S.A.**  
E. S. M.

**Señor Castillo H.:**

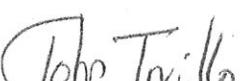
Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo N°1 del 01 de marzo de 2023, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL** a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Aguadulce, en la provincia de Coclé, en lo siguiente:

1. En cuanto al informe de inspección de calidad de aire, medición de partículas suspendidas PM 10 - PM 2.25. El promotor presenta una nota por parte del Consejo Nacional de Acreditación del día 26 de noviembre de 2024 dirigida al Laboratorio de Mediciones Ambientales (LMA) donde indican que se encuentran vencidos desde 25 de octubre de 2024 sin embargo se encuentran en proceso de renovación de la acreditación bajo los requisitos de la norma DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17020:2014. Y que actualmente se encuentran en la etapa de entrega del plan de acción correctivas de la evaluación en campo. Por lo que deberán indicar:
  - a. Si se encuentran acreditados o en trámites para el monitoreo de calidad de aire, medición de partículas suspendidas PM 10 - PM 2.25. De no ser así presentar el monitoreo ambiental de calidad de aire cumpliendo con la Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023, y su modificación por la Resolución No. 632 de 16 de agosto de 2023 del MINSA.

Es importante que el promotor tenga presente lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023 sobre los siguientes aspectos:

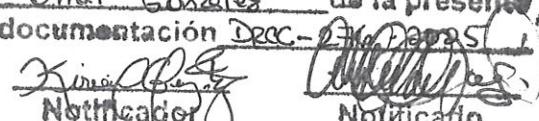
- Tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración para presentar la información correspondiente.
- De no presentar la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma información solicitada se presenta de forma incompleta, o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental.
- Está estipulado solo una solicitud de aclaración de información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I en evaluación.

Atentamente,

  
**Ing. John Trujillo.**  
Director Regional  
MiAMBIENTE-Coclé



  
JT/al/

Hoy 19 de marzo de 2025  
siendo las 9:40 de la mañana  
notifíqueme personalmente a Alex  
Omar González de la presente  
documentación DRCC-276-2025  


ING. JHON TRUJILLO  
DIRECTOR REGIONAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DE COCLÉ.  
E. S. D.



Señor:

Quien suscribe, CATALINO CASTILLO HENRIQUEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal No 9-107-2649, vecino de esta ciudad de Aguadulce, con oficinas en Concesionaria de Ricardo Pérez, Estación Maracatí, localizable a los Teléfonos 6980-0407, correo electrónico [ccastillo@maracativi.com](mailto:ccastillo@maracativi.com) en calidad de presidente y representante legal de STECAVAL, S.A., sociedad anónima, debidamente registrada de acuerdo a las leyes Panameñas, Mercantil Folio No 227478 (S), quien promueve el desarrollo del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL", el cual se llevará a cabo sobre la finca con código de ubicación 2001, Folio Real No 13341 (F), con superficie actual y resto libre de 932.52 m<sup>2</sup>, propiedad STECAVAL S.A., ubicada al margen de la carretera interamericana, corregimiento y distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

Me doy por enterado y notificado de la Nota Aclaratoria DRCC-276-2025 del día 13 de marzo de 2025, sobre el Estudio de Impacto Ambiental, categoría 1, y Autorizo expresamente al señor ALEX OMAR GONZÁLEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cedula No 2-706-2240, para que en nombre y representación nuestra se notifique y retire de las oficinas del Ministerio de Ambiente de Coclé dicho documento.

Atte

  
CATALINO CASTILLO HENRIQUEZ  
Cedula: 9-107-2649



Quien suscribe, Yariela Edith Hernández Calderón, con cedula de identidad personal N°. 2-718-2001, Notaría Segunda del Circuito de Coclé.

**CERTIFICA**

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) en mi presencia y en la de los testigos que suscriben, por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) autentica(s).

Aguadulce, 18 MAR 2025

  
TESTIGO TESTIGO  
Yariela Edith Hernandez Calderón  
Notaría Segunda del Circuito de Coclé

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Alex Omar  
Gonzalez

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 31-JUL-1975  
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, AGUADULCE  
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 04-OCT-2019 EXPIRA: 04-OCT-2029

2-706-2240

